



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2015-MPPA-A

Aguaytía, 21 de Enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA:

POR CUANTO.-

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinario N° 008 de fecha 19 de Diciembre del 2014, mediante el cual con **ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2014-MPPA-A-S.E.C.**, de fecha 19 de Diciembre del 2014, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el Plan Operativo Institucional 2015 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; y mediante Informe N° 001-2015-SGPPEI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de Enero del 2015 la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, solicita con fines de regularización el referido documento de gestión a través de la presente Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y el Decreto Supremo N° 135-99-EF - Texto Único Ordenado del Código Tributario, y demás normas modificatorias, las Municipalidades tienen facultades para normar sobre aspectos tributarios de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Artículo 9° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al gobierno municipal, aprobar el régimen de organización interior y el funcionamiento del Gobierno Local, del mismo modo en el Artículo 40° de la precitada norma establece que mediante ordenanza se aprueba la organización interna de la municipalidad.

Que, el Plan Operativo Institucional - POI es una herramienta que tiene por finalidad establecer las características operacionales de ejecución de los planes de desarrollo y sirve para planificar la ejecución de las actividades y proyectos previstos en los planes estratégicos, esto permitirá organizar y orientar el proceso de desarrollo local de ámbito de la Provincia de Padre Abad, de acuerdo a las potencialidades económicas y su aprovechamiento adecuado de los recursos que asigna el Estado y los recursos propios que percibe la institución, es un instrumento base para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades en un ejercicio fiscal.

Que, mediante Informe N° 001-2015-SGPPEI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de Enero del 2015 la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, solicita con fines de regularización el referido documento de gestión a través de la respectiva Ordenanza Municipal, en virtud al **Acuerdo de Concejo N° 016-2014-MPPA-A-S.E.C.**, de fecha 19 de Diciembre del 2014.

Carta la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el ejercicio fiscal 2015.

Que, en uso de las facultades que confiere el Artículo 40° y el inciso 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 008 de fecha 19 de Diciembre del 2014 y con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, se aprueba la siguiente:

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD".

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional - POI para el ejercicio fiscal 2015, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la distribución y notificación de la presente ordenanza municipal, a las áreas competentes de esta institución municipal.

ARTICULO CUARTO.- La presente ordenanza municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Víctor M. Sosa García
ALCALDE